



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 200-2020-MDP/GM

Pimentel, 02 de octubre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

**VISTO:** El Informe N° 481-2020-MDP/SGAySG de fecha 01 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales a través del cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2020 - sexta modificatoria; y memorando N° 367-2020-MDP-GM de fecha 01 de octubre del 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2020/MDP-GM de fecha 15 de enero del 2020, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 190-2020-MDP/GM de fecha 30 de setiembre del 2020, se modifica la Resolución de Gerencia N° 093-2020-MDP/GM de fecha 27 de julio del 2020, resuelve Aprobar el Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN DALLORSO, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

Que, mediante informe N° 260-2020-MDP/GIDUR-MACN de fecha 30 de setiembre del 2020 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural remite los términos de referencia para la ejecución de la obra "Rehabilitación de pistas y veredas en la Urbanización Dallorso, distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque"

Que, mediante memorando N° 119-2020-MDP/GAF de fecha 30 de setiembre del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas deriva el expediente administrativo a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales con la finalidad que se realicen los procedimientos administrativos enmarcados en la ley de Contrataciones con el Estado y su reglamento,

Que, mediante Informe N° 481-2020-MDP/SGAySG de fecha 01 de octubre del 2020, el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel del año 2020 para llevar a cabo el proceso de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 005-2020-MDP/CS - Primera Convocatoria para la ejecución de Obra "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACIÓN DALLORSO, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversión N° 2492100

Que, habiéndose realizado la elaboración del Expediente Técnico entregado por el área usuaria, respecto a la obra "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACIÓN DALLORSO, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" se consideró la Estructura de Costos como valor referencial el importe de S/. 981,776.00 (novecientos ochenta y un mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles) toda vez que son precios actualizados.

Que; el Art. 6 del Reglamento de la Ley 30225, modificado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; además precisa que es requisito para la convocatoria de los



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Años  
**Pimentel**  
2020

procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Por tanto, en atención a lo indicado en los párrafos anteriores, resulta procedente la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 – primera modificatoria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, que incluya: Adjudicación Simplificada N° 005-2020-MDP/CS – Primera Convocatoria para la ejecución de Obra “REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACIÓN DALLORSO, DISTRITO DE PIMENTEL – CHICLAYO – LAMBAYEQUE” con Código Único de Inversión N° 2492100 y con el importe de S/. 981,776.00 (novecientos ochenta y un mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles)

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y presupuestales respecto del expediente técnico objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del expediente técnico objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la unidad orgánica ejecutora; asimismo la presente resolución aprobatoria no convalidaría de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para ello.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la SEXTA MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020 de la Municipalidad Distrital de Pimentel que INCLUYA el siguiente procedimiento: Adjudicación Simplificada N° 005-2020-MDP/CS – Primera Convocatoria para la ejecución de Obra “REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACIÓN DALLORSO, DISTRITO DE PIMENTEL – CHICLAYO – LAMBAYEQUE” con Código Único de Inversión N° 2492100 y con el importe de S/. 981,776.00 (novecientos ochenta y un mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

**ARTICULO TERCERO.** – DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones se ponga a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales al precio de costo de reproducción.

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, La Gerencia de Asesoría Jurídica para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz  
GERENTE MUNICIPAL